



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

20 JUL 2016

Ref. Expte. N° 0052745/2016

VISTO:

Que la Dra. Alicia SERVETTO solicita se otorgue "Suplemento por Mayor responsabilidad" equiparado a una categoría cuatro (4) al agente Nodocente **Rubén Conrado SANCHEZ MELVILLE (Legajo 47221)**, quien reviste un cargo en planta permanente categoría siete (7) del Agrupamiento Administrativo (cód. 3664/1) del Decreto 366/06 con funciones en el Área de Informática, sistemas y redes en el Centro de Estudios Avanzados, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo previsto en los Art. 72 y 17 del CCT, homologado por el Decreto P.E.N. N° 366/06 .-

Que según informa la Dra. SERVETTO con la conformación de la Facultad de Ciencias Sociales las tareas, en el Área, que se desempeña el Sr. SANCHEZ MELVILLE se han visto significativamente incrementadas en obligaciones, responsabilidad y demandas, las cuales tratan de situaciones no inherentes a la categoría del mismo y que el CEA cuenta con presupuesto para afrontar la diferencia salarial en virtud de la Licencia sin goce de haberes del Sr. ARTAZA (Legajo 80732) según R. Decanal N° 247/16, fs. 6/1.

Que lo informado por la Oficina de Personal y Sueldos del CEA, a fs. 3.

Que por Resolución Rectoral N° 142/2016 se dispone el pase a la planta permanente del CEA del Sr. Rubén Conrado SANCHEZ MELVILLE en uno de los cargo 3667/1 crados por R.R N° 1852/13.

Que según lo dispuesto por la Ordenanza HCS 5/95 art. 2° y las fechas solicitadas para el otorgamiento del suplemente.

Que según lo dispuesto por la R.HCS N° 725/16 art. 1° y 2°.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar al Sr. Anl. Sist. **Rubén Conrado SANCHEZ MELVILLE (Legajo 47221)** agente Nodocente de la planta permanente de la Facultad de Ciencias Sociales quien revista un cargo 3667/1, el Suplemento por Mayor Responsabilidad del art. 72 del Decreto PEN 366/06, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2018** o antes si el Ab. Daniel Eduardo ARTAZA se reintegra a su cargo, a fin de su equiparación salarial a una categoría 3664/1 "Jefe de División", para continuar cumpliendo funciones en el Área de Informática y Redes en la sede del Centro de Estudios Avanzados.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el Agente **SANCHEZ MELVILLE (Legajo 47221)** desde el **01 de septiembre de 2016 y hasta el día de ayer** en una categoría 3664/1 y proceder a su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, en virtud del Suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado en el Artículo 1º, todo en los términos del art. 2 de la Ord. HCS 5/95.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUSENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

253